

14643



MOSQUERA - YANEZ & ASOCIADOS
ASESORIA Y PATROCINIO LEGAL

Av. Amazonas 239 entre 18 de Septiembre y
Jorge Washington. Edf. Alvarez Burbano p.l of. 104
Telf. 2566-773-2551-404 Fax 2552-666
Dr. Yanez: 09 9818 920
Email: jesusyanezandrade@yahoo.com

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

USD 1,00

87178

DAVID
25 MAYO 2005
930

HÉCTOR ROSALINO DE LOS SANTOS RODAS, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FAEMPROCA FÁBRICA DE EMBUTIDOS Y PRODUCTOS CÁRNICOS LA SUIZA CIA. LTDA., ante Usted comparezco y digo:

Que adjunto al presente se dignará encontrar la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones realizada en la compañía, a fin de que por medio del Departamento de Registro de Sociedades, tome nota del presente acto societario. Que se digne darme una lista actualizada de los socios de la compañía. Por ser legal, se me atenderá conforme lo solicito.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Héctor R. De Los Santos Rodas

Dr. Jesus E. Yanez Andrade
Mat. 5438 C.A.P.

24 MAYO 2005

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMERCIO
Ministerio de Comercio
C.A.U.

- Cesión registrada
- Adj. nomina de socios

que
30-05-05
KARINA ✓

30/05/05
m



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: DANIEL DE LOS SANTOS PROAÑO
A FAVOR DE: HÉCTOR ROSALINO DE LOS SANTOS RODAS
CUANTÍA: US\$. 1.544.00
DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y seis de abril del dos mil cinco, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones; por una parte en calidad de **CEDENTE** el socios señor Daniel De Los Santos Proaño, por sus propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, Por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor Héctor Rosalino De Los Santos Rodas, por sus propios derechos, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son capaces ante la Ley para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente y a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía FAEMPROCA FÁBRICA DE EMBUTIDOS Y PRODUCTOS CÁRNICOS LA SUIZA CIA. LTDA.**", que otorga El Socios señor: Daniel De Los Santos Proaño, propietario de mil quinientas

cuarenta y cuatro (1.544) participaciones a favor del señor Héctor De Los Santos Rodas, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** De una parte en calidad de **CEDENTE** el socio señor Daniel De Los Santos, de estado civil casado. El Cedente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, Por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor Héctor Rosalino De Los Santos Rodas, de estado civil divorciado. El Cesionario es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda de este Cantón, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada FAEMPROCA FÁBRICA DE EMBUTIDOS Y PRODUCTOS CÁRNICOS LA SUIZA CIA. LTDA. y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve. DOS) El Cedente en su estado civil soltero, formó parte en dicha constitución, por lo que en la actualidad comparece a la Cesión de sus Participaciones, por sus propios derechos. TRES) En la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía llevada a cabo el veinte y cinco de abril del dos mil cinco, Acta que se acompaña como habilitante a la presente escritura, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que las participaciones que tiene en la Compañía el socio **CEDENTE** transfiera en beneficio de **EL CESIONARIO**. **TERCERA.-**



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: EL Daniel DE Los Santos Proaño, cede sus mil quinientas y cuatro (1.544) participaciones sociales a favor del señor Héctor Rosalino De Los Santos Rodas, en su calidad de **CESIONARIO**, a razón de un dólar (US\$.1.00) cada una. EL **CESIONARIO**, acepta expresamente tal cesión y transferencia como titular de las participaciones sociales que adquiere. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** EL CEDENTE, declara haber recibido de EL CESIONARIO, la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 1.544.00), en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar ni hoy ni en el futuro. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la presente Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

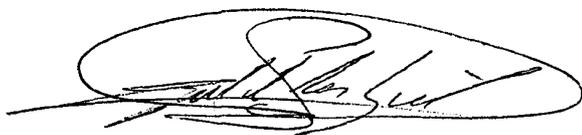
CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
1) Paul Albin Benz Schmid	77.200	77.200	77.200
2) Héctor Rosalino De Los Santos Rodas	77.200	77.200	77.200
TOTAL:	154.400	154.400	154.400

ok
ORM

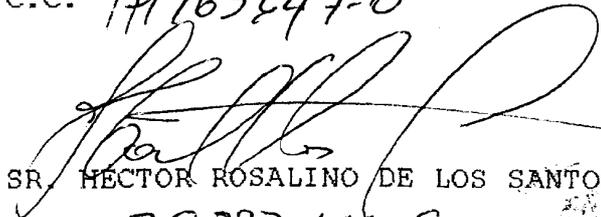
SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de

Compañías. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** El Cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: 1.- Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía; 2.- Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones sociales, extendido por el Gerente General de la Compañía. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jesús Ermel Yánez Andrade Abogado con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente, íntegramente por mi el Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



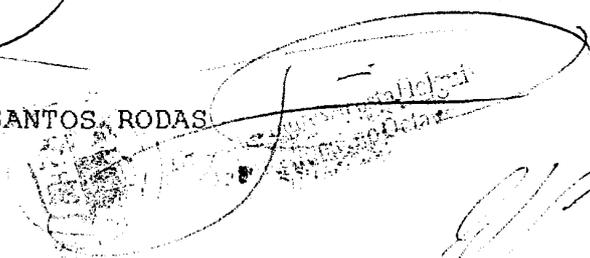
SR. DANIEL DE LOS SANTOS PROAÑO

C.C. 171163847-0

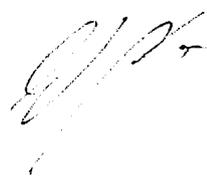


SR. HÉCTOR ROSALINO DE LOS SANTOS RODAS

C.C. 170327162-5



Notario
Jesús Ermel Yánez Andrade
Abogado





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA FAEMPROCA FABRICA DE EMBUTIDOS Y PRODUCTOS
CÁRNICOS LA SUIZA CIA. LTDA.**

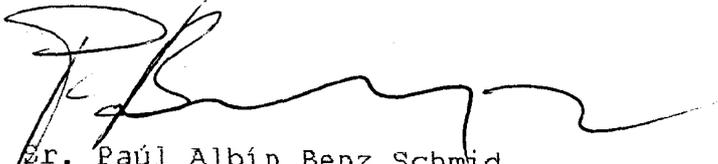
En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de Abril del 2005, siendo las 15h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Juan Barrezueta y Tadeo Benítez, se reúnen los socios: 1) Sr. Paúl Albín Benz Schmid, propietario de 77.200 participaciones; 2) Sra. Héctor Rosalino De Los Santos Rodas, propietario de 75.656 participaciones; y, 3) Sr. Daniel De Los Santos Rodas, propietario de 1.544 participaciones. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un capital social de US\$. 154.400,00, dividido en 154.400 participaciones de US\$. 1.00 cada una, lo que implica decir que está presente todo el capital social pagado.

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente punto en esta Junta:

- 1.- CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE EN NUMERO DE 1.544 TIENE EL SOCIO: DANIEL DE LOS SANTOS PROAÑO A FAVOR DEL SR. HÉCTOR ROSALINO DE LOS SANTOS RODAS.**

Acordado por unanimidad a tratarse el punto anteriormente indicado, los socios de conformidad con el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías igualmente, otorgan el consentimiento unánime del capital social para que transfiera el señor Daniel De Los Santos Proaño sus 1.544 participaciones a favor del señor Héctor Rosalino De Los Santos Rodas; Sin haber otro punto de que tratar, el señor Héctor Rosalino De Los Santos Rodas, en su calidad de Gerente General, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es que la cesión se haga por escritura pública y que se la incorpore esta Acta como habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario.

Sin haber otro punto de que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios, a las 16h00.



Sr. Paúl Albín Benz Schmid
SOCIO-PRESIDENTE



Sr. Héctor Rosalino De LOS Santos Rodas
SOCIO-GERENTE GENERAL



Sr. Daniel De Los Santos Proaño
SOCIO



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Héctor Rosalino De Los Santos Rodas, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía FAEMPROCA FÁBRICA DE EMBUTIDOS Y PRODUCTOS CÁRNICOS LA SUIZA CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 25 de Abril del 2005, extiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

EL SOCIO SEÑOR DANIEL DE LOS SANTOS PROAÑO, EN SU CALIDAD DE CEDENTE Y PROPIETARIO DE 1.544 PARTICIPACIONES CEDIÓ Y TRANSFIRIÓ LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, Y EN FORMA LIBRE AL UN VALOR DE US\$. 1.00 CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR HÉCTOR ROSALINO DE LOS SANTOS RODAS.

Por su parte, EL CESIONARIO, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía que en su favor han efectuado EL CEDENTE, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal de US\$.1.00 cada una.

Para constancia, Los Cedentes y Cesionarios firman también el presente certificado en Quito, a los 25 días del mes de Abril del 2005.

CEDENTE

CESIONARIO

**HÉCTOR ROSALINO DE LOS SANTOS RODAS
GERENTE GENERAL**

CUATORIANA***** 913313229

SECRETARIO DE ESTADO

SECRETARIA DEPORTISTA

ROSA LINO DE LOS SANTOS

ROSA RODAS

03/06/2003

REN 0647948

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 1723

DE LOS SANTOS RODAS HECTOR ROSALINO

URUGUAY/

04 ABRIL 1946

005- 0292 00064 M

PICHINCHA/ QUITO

09/06/1974

FRANCO SUAREZ

FRANCO SUAREZ

FRANCO SUAREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

170327162 5 0091- 009

1257432

DE LOS SANTOS RODAS HECTOR ROSALINO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

Multas = 8 Cost. Ren = 8 Tot = 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

0000056 03/05/2005 09:27:37

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILA DE: CIUDADANIA*DOB: 171163647-0

DE LOS SANTOS PROANO DANIEL

ESTADOS UNIDOS/

30 MAYO 1980

017-B-0105-95729-M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 2002

FECHA DEL CEDULADO

ECUAT/ESTADOUNIDE

CASADO ROSI MERVIGIMEN

SECUNDARIA EMPLEADO

HECTOR DE LOS SANTOS

MERIA PROANO

QUITO 30/07/2008

30/07/2015

REN Pch 0743018

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

QUITO - ECUADOR

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

117-0046 NUMERO

1711636478 CEDULA

DE LOS SANTOS PROANO DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el cual fue presentado por el interesado en una folio(s) util(es) para este efecto acto seguido se devolvió, así se haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 26 de Abril de 2005

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES**. OTORGADO POR: **DANIEL DE LOS**
SANTOS PROAÑO. A FAVOR DE: **HECTOR ROSALINO DE LOS SANTOS ROBAS**.
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A TRES DE MAYO DEL DOS MIL CINCO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

A handwritten signature in dark ink, appearing to be the initials "D.P." or similar, located in the bottom right corner of the page.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía FAEMPROCA FABRICA DE EMBUTIDOS Y PRODUCTOS CARNICOS LA SUIZA CIA. LTDA. otorgada ante mí el 27 de octubre de 1998.-

QUITO, A 12 DE MAYO DEL 2005.-



~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **70** de REGISTRO MERCANTIL de trece de Enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs 97 vta, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía **“FAEMPROCA FABRICA DE EMBUTIDOS Y PRODUCTOS CARNICOS LA SUIZA CIA LTDA.**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng